



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 12993/2016

RESOLUCION N°

38

///Cordoba,

13 FEB 2020

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Coordinadora Académica de Cursos Intensivos, Prof. Analy García, solicitando se incremente la carga horaria a la Sr/a. **GOMEZ DANIELA**, Leg: 50416

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

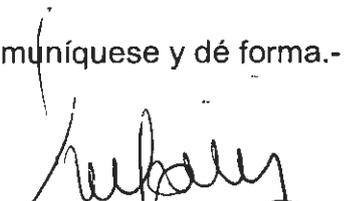
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de la carga horaria a 40 horas semanales desde el 11 de febrero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020 con un aumento en la remuneración bruta mensual de pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 93 CTVOS. (\$9.947,93), del contrato No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución Decanal 146/2019 y suscripto con la agente **GOMEZ DANIELA**, Legajo 50416, y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


SR. PABLO A. PULSICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar

LEG: 50416

**CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA
(con relación de empleo público)
Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de febrero de 2020, se celebra la presente ADDENDA al contrato no docente de retribución única tramitado por Expte. CUDAP 12993/2016, aprobado por resolución Decanal N° 146/2019 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra Decana de la Facultad de Lenguas Dra. Elena Pérez, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria – Córdoba, por una parte y por la otra **GOMEZ DANIELA**, Legajo: 50416, con domicilio en calle LAVALLEJA 3441 B° PANAMERICANO, Ciudad de Córdoba.-

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar la cláusula **Segunda** y **Tercera** del Contrato de Remuneración Única referido, determinando que se aumente la carga horaria a 40:00 horas semanales y se incremente la remuneración mensual en pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 93 CTVOS. (\$9.947,93) a partir del 11 de febrero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020. Las sumas afectadas serán atendidas con Fuente 12.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba